

Reglamento interior

Capítulo 1: Introducción

Artículo 1

El presente Reglamento interior establece las disposiciones generales que rigen el funcionamiento de las clases de educación infantil y de primaria del colegio francés Ferdinand de Lesseps de Barcelona. Tiene por objeto definir un contrato entre los alumnos, las familias y la escuela en el que se precisan los derechos y deberes de cada uno.

Tras concertación, ha sido aprobado por el Consejo Escolar y podrá ser modificado en todo o en parte por el citado Consejo.

Los padres están representados en el Consejo Escolar que se reúne tres veces al año. Las elecciones tienen lugar al inicio del curso escolar, y tanto el padre como la madre son electores.

Se pone en conocimiento de todos los miembros de la comunidad escolar el presente Reglamento interior, a quienes se impone.

Artículo 2

La enseñanza en la escuela es laica y pluralista, abierta a todos, sin distinción. A cada miembro de la comunidad escolar se le exige el deber de ser tolerante y de respetar a los demás, no usar violencia alguna, en ninguna de sus formas, y condenar su uso.

Capítulo 2: Vida escolar

Artículo 3

Los alumnos están obligados a:

- Asistir al colegio asiduamente y con puntualidad, respetando el calendario y los horarios vigentes.
- Participar a todas las clases dentro del horario escolar.
- Mostrar a todos los miembros de la comunidad el respeto que les es debido.
- Respetar los locales y el equipamiento colectivo o el material perteneciente a otro.
- Llevar al día el “*cahier de textes*”, y/o libreta de comunicación con el docente y hacer firmar por los padres las informaciones y las circulares que contiene.
- Los padres deben:
- Informar por email al colegio (viescolaire@ecolelesseps.net), si su hijo/a no puede asistir a clase.
- Justificar las ausencias por escrito, al volver al colegio.

De manera general, tanto los alumnos como sus familias deben de abstenerse de todo comportamiento, gesto, palabra o escrito, incluidas las redes sociales, que pudiera atentar:

- al respeto hacia sus compañeros de clase o a sus familias.
- a un cargo o persona que trabaje en el colegio.

Artículo 4

Se desaconseja a los alumnos llevar al colegio dinero, joyas, objetos o juguetes de valor. La escuela no se hará responsable en caso de pérdida o de robo.

Es peligroso y, por consiguiente, los alumnos tienen prohibido:

- Introducir en la escuela todo objeto ajeno a la práctica de la clase (cuchillos, tijeras puntiagudas, agujas, cortadores *cutters*, botellas de cristal...)
- Jugar a juegos violentos, que puedan producir accidentes.
- Jugar a pelota fuera de los espacios autorizados (patio cubierto, frontón de la terraza) o cuando todos los alumnos están en el patio en el momento de entrada de la mañana o de la tarde.

- Sólo podrán jugar en el colegio con los balones que les darán los profesores. El personal docente o el de vigilancia será quién fijará los límites de los juegos.
- Permanecer en las clases o pasillos durante los recreos y durante la pausa del mediodía, sin autorización.
- Subir a las aulas después del final de las clases.
- Salir de la escuela durante las horas de clase sin que les acompañe la persona responsable autorizada por los padres.
- Hacer uso de cualquier dispositivo electrónico (teléfono móvil, reloj inteligente).

Todo incumplimiento de este reglamento será objeto de sanciones con finalidad educativa (La determinación de las sanciones está siendo estudiada por el equipo pedagógico).

Capítulo 3: Los padres de alumnos

Artículo 5

Los padres deberán, por el interés de su/s hijo/a/s:

- Intentar que sean asiduos y puntuales. Los padres de los alumnos de educación infantil se comprometen implícitamente a que su hijo/a asista asiduamente al colegio. Una escolarización asidua en educación infantil contribuye a estar mejor preparado para la educación primaria.
- Entregar al colegio todos los documentos relativos a su escolaridad.
- Proporcionar el material necesario para el desarrollo de la clase durante todo el curso.
- Vestir a su hijo/a con ropa adecuada, especialmente para las sesiones de deporte.
- Consultar regularmente los medios usados para comunicarse con el profesor o el colegio para conocer y firmar las informaciones que contengan.
- Asistir o hacerse representar a las reuniones organizadas para ellos por los profesores.
- Avisar al profesor o a secretaría sobre cualquier cambio acaecido durante el curso (nueva dirección, teléfono o email; inscripción o baja a una actividad organizada por la escuela; salidas excepcionales durante las horas de clase...) por escrito o por email.

También deberán:

- Responsabilizarse de las degradaciones cometidas voluntariamente por su hijo/a.
- Recoger a lo/a/s niño/a/s en el horario previsto por el reglamento (Artículo 8).

Artículo 6

Excepto en el caso de los alumnos autorizados a salir solos (ver artículo 9), los alumnos solo pueden salir con:

- Uno de los responsables legales (padre/madre)
- O las personas autorizadas por estos e indicadas en EDUKA y en el documento en papel en PS en el edificio del Annexe. Deberán mantener **actualizado su perfil en EDUKA**.

En caso de imprevisto, deberán avisar al servicio de vie scolaire por correo electrónico (viescolaire@ecolesseps.net) antes de las 11 h. En el caso de tratarse de un alumno del Annexe de la C/ Valencia deberán poner también en copia al profesor (correo electrónico del docente). Recuerden indicar los datos precisos de la persona autorizada.

Si los emails no se han enviado el día anterior a la salida, se pedirá a las personas designadas que esperen pacientemente para dar tiempo a la recepción de verificar la información.

El colegio no asumirá la responsabilidad de dejar salir al alumno sin haber realizado dicha verificación.

Artículo 7

Los padres pueden solicitar una entrevista con los profesores o la directora, solicitando hora con cita previa. En caso de dificultades escolares persistentes o de problemas de comportamiento, se podrá convocar una reunión del equipo educativo con el fin de evaluar las necesidades del niño/a y evaluar las ayudas que se le puedan ofrecer.

Capítulo 4: Horarios y acceso al colegio

GRAN VIA

Artículo 8

école française FERDINAND DE LESSEPS

***(EXCEPTO SALIDAS MIÉRCOLES)**

	PUERTA GRAN VÍA	PUERTA PAGÈS
entrada 08:50 1ª salida 16:00 2ª salida 16:25	CM2 A CM2 B CM2 C	CM1 A CM1 B CM1 C
entrada 08:55 1ª salida 16:05 2ª salida 16:30	CE2 A CE2 B CE2 C CE1 - CE2	CE1 A CE1 B CE1 C
entrada 09:00 1ª salida 16:10 2ª salida 16:35	CP A GS B	CP B CP C GS C
entrada 09:05 1ª salida 16:15 2ª salida 16:40		MS - GS MS A
SALIDA ACTIVIDADES 17:15	CE 1 / CE 2 / CM 1 / CM 2	MS / GS / CP *ACT. DE PAGO

ANTES DE COMER	DESPUÉS DE COMER	PUERTA GRAN VÍA	PUERTA PAGÈS
4 días	5 días	CM2 A CM2 B CM2 C	CM1 A CM1 B CM1 C
12:40	13:50	CE2 A CE2 B CE2 C CE1 - CE2	CE1 A CE1 B CE1 C
12:45	13:55	CP A GS B	CP B CP C GS C
12:50	14h		MS - GS MS A
12:30	13:35		
12:35	13:40		
DESPUÉS DE LAS ACTIVIDADES 16H30	SEGUN ACTIVIDAD	SEGUN ACTIVIDAD	SEGUN ACTIVIDAD

horarios generales

lunes-martes-jueves-viernes

entrada 8:50

1ª salida 16:00

2ª salida 16:25

actividades 17:15

salidas miércoles

entrada 8:50

antes de comer 12:30

después de comer 13:15

actividades 16:30

4 días

5 días



Guardería gratuita de la mañana (8h35/ 8h45) y de la tarde (2ª SALIDA) para los alumnos de PS a CM2.

Artículo 9

Los alumnos que no hayan sido recogidos a la segunda salida serán inscritos directamente en las actividades extraescolares. Saldrán, en este caso, a las 17h15 y se facturará a las familias un tiquet de actividades extraescolares.

Los alumnos de Cours Moyen (CM) tienen la posibilidad de salir solos al finalizar las clases. En este caso, los padres deben rellenar un formulario de descarga parental, en el que se indique un horario fijo de salida. Esta autorización será válida para todo el curso escolar.

Se prohíbe que los alumnos salgan solos de forma puntual. Solo aquellos que disponen de una autorización de salida permanente, firmada por los responsables legales, puedan salir del colegio sin un adulto.

Capítulo 5: Salud, higiene y seguridad

Artículo 10

Los/as alumnos/as de educación infantil y de primaria deben llegar al colegio en perfecto estado de salud y de limpieza.

El colegio no puede administrar medicamentos a los/as niños/as excepto en el marco de un «PAI» (Protocolo de Acogida Individualizado). Por razones de seguridad, está prohibido que los alumnos lleven medicamentos al colegio.

En interés del/de la niño/a, los padres pondrán en conocimiento de los profesores y de las autoridades competentes de la escuela las afecciones crónicas o duraderas que pudiera tener el/la niño/a y también las disposiciones a tomar en caso de necesidad o de urgencia (asma, alergia...).

- Cuando un/a alumno/a tiene una indisposición ligera en casa, son los padres quienes deben juzgar si es oportuno llevarlo/a o no a la escuela. Esta decisión debe ser meditada, ya que la escuela **no dispone de médico ni de enfermera**, y, si el/la niño/a continúa indispuesto/a, no tendrá más solución que la de llamar a la familia para que venga a buscarlo/a.
- Las solicitudes de dispensa ocasional a los cursos de educación física y deportiva, como la natación, deben estar limitadas a casos necesarios, ya que estos cursos tienen un carácter obligatorio como las clases de lengua o las matemáticas. Se deberá mandar una nota escrita a los docentes.
- En los otros casos, el/la alumno/a deberá entregar un certificado médico precisando el motivo de la dispensa y su duración.
- En el caso de que el estado de salud de un/a niño/a necesite una actuación urgente, se informaría a los padres y la Escuela tomaría las medidas que se impondrían de acuerdo con ellos. En el caso de que no se logre contactar a los padres, la escuela llevará al niño al Hospital de Niños de Barcelona (c/Consejo de Ciento, 437) que es el centro médico más cercano a la escuela. **Se recuerda que el seguro escolar solo cubre los accidentes, no las enfermedades.**
- En el caso de que se produzca un accidente que requiera la asistencia sanitaria o de emergencia, se les llamará al mismo tiempo que a los padres del alumno/de la alumna.
- En caso de enfermedad contagiosa, el colegio deberá ser informado lo más rápidamente posible, antes del regreso del alumno a clase. El colegio podrá solicitar un certificado médico.
- Para evitar la proliferación de piojos, se pide a las familias que actúen con rapidez y lo comuniquen a la escuela.
- Durante los recreos, los alumnos no deben permanecer en los aseos y deben procurar mantener la limpieza de estos espacios.
- El acceso a los pasillos, escaleras y aulas solo está permitido con autorización del equipo educativo.

Artículo 11

A principios de curso se pondrá en conocimiento del personal y de los/las alumno/a/s, las consignas de seguridad a respetar redactados en el marco del PPMS.

Artículo 12

Con el fin de garantizar la seguridad de todos, se ruega a las personas que vayan a recoger a los alumnos que:

- respeten escrupulosamente el horario de entrada y salida de clase.
- estén atentos en el momento de la salida del niño/a y que se acerquen a las puertas para recogerlo/a sin bloquear el acceso.
- respeten las reglas de seguridad de la vida pública y no dejen que los niños atraviesen la calle sin la supervisión y vigilancia de los adultos.
- dejen las entradas y los alrededores del colegio libres y sin obstáculos, y aparquen las bicicletas y/o motos (u otros medios de transporte) a una distancia de seguridad que permita una circulación segura de los niños y de sus familias.

Artículo 13

De conformidad con el RGPD, con el fin de proteger la vida privada de los menores y evitar un uso inapropiado de las imágenes, se recuerda a las familias que no está permitido tomar fotografías ni realizar grabaciones de vídeo durante las actividades, salidas y espectáculos organizados por el centro educativo, ni compartirlas o publicarlas en redes sociales, en internet o en cualquier otro canal público.

Únicamente el colegio, tras haber recabado las autorizaciones de derecho de imagen indicadas en EDUKA por cada representante legal, está autorizado a tomar y publicar las imágenes producidas en el marco escolar o extraescolar.

Toda persona no autorizada será considerada personalmente responsable en caso de incumplimiento de este artículo.

Capítulo 6: Otros puntos

Artículo 14

El reglamento se aplica durante todo el tiempo de permanencia del alumno en el centro, desde la acogida matinal hasta la hora de salida. Se espera que los alumnos mantengan durante este tiempo un comportamiento responsable y respetuoso.

Artículo 15

Las situaciones conflictivas en el entorno escolar se gestionan dentro del propio centro.

En caso de sospecha de intimidaciones o acoso, el equipo pedagógico evalúa la situación y, si es necesario, solicita la intervención de la comisión de CLIMA ESCOLAR, que puede aplicar el protocolo correspondiente. Este está en curso de modificación.

Artículo 16

La huelga es un derecho reconocido a todo el personal. Durante estos días, el centro no estará cerrado; los niños serán acogidos, pero no se impartirán clases. Este tipo de movilización no da lugar a ningún reembolso de la escolaridad.

Artículo 17

Los padres deberán tomar conocimiento del presente Reglamento Interior y firmarlo cada año vía EDUKA. En el momento de inscribir al alumno en el colegio dan su consentimiento a este reglamento interior.

Este reglamento ha sido aprobado el 9 de diciembre de 2025